

# DECLARACIÓN PÚBLICA

## CAMBOYA

### **El tribunal internacional no debe establecer diferencias políticas**

Amnistía Internacional ha manifestado hoy un cauto optimismo ante la noticia de que el Consejo de Seguridad va a debatir una resolución sobre los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra cometidos en Camboya. Sin embargo, la organización, aunque ha tomado nota de que la resolución propuesta tratará de llevar ante los tribunales a *algunos* de los responsables de estos crímenes, desea instar a que cualquier tribunal que se cree esté facultado para juzgar a *todos* los que hayan cometido crímenes de ese tipo durante las últimas tres décadas.

Amnistía Internacional viene declarando, desde hace tiempo y de forma reiterada, que la cuestión de la impunidad para los responsables de violaciones de derechos humanos sigue representando un papel destructivo en la sociedad de Camboya, y que la futura protección de los derechos humanos de los camboyanos depende de que se garantice que todos los culpables de violaciones de dichos derechos son procesados.

La organización ha expresado su preocupación porque las medidas propuestas no son lo suficientemente exhaustivas como para garantizar que se pone fin al ciclo de impunidad que tiene lugar en el país.

Amnistía Internacional ha declarado: «Aunque nos satisface cualquier avance que se lleve a cabo para hacer comparecer ante los tribunales a los presuntos responsables de las graves violaciones de derechos humanos cometidas desde abril de 1975 hasta enero de 1979, es vital que el tribunal que se cree no establezca diferencias de tipo político a la hora de procesar o no a una persona».

El texto de la resolución, tal como está redactado actualmente, delimita tanto la categoría de los que deben ser procesados, a los que define como «ciertos miembros destacados de los Jemeres Rojos», como el período en el que se cometieron los delitos, el cual limita a las fechas entre «el 15 de abril de 1975 y el 7 de enero de 1979». Esto impediría al tribunal investigar a muchas otras personas que pueden haber cometido este tipo de crímenes en Camboya durante las últimas tres décadas.

Amnistía Internacional ha manifestado: «Aprobar estas limitaciones sería como si el tribunal internacional para la ex Yugoslavia sólo pudiera juzgar a serbios o como si el tribunal internacional para Ruanda sólo pudiera juzgar a hutus».

La organización ha instado además reiteradamente a la comunidad internacional a aprovechar todas las oportunidades que se presenten para hacer comparecer ante los tribunales a cualquier persona implicada en violaciones graves de derechos humanos; por ese motivo es por lo que el mundo necesita una corte penal internacional permanente.

Los tribunales internacionales creados para ocuparse de países específicos, como el que ahora se propone para Camboya, pueden resultar útiles, pero no pueden sustituir a una corte penal internacional permanente, con un fiscal independiente que examine las pruebas y, sin influencias políticas, decida qué casos deben ser llevados a juicio.

Teniendo en cuenta el debate actual sobre cuál es la mejor manera de llevar ante los tribunales a los sospechosos de participar en violaciones graves de derechos humanos en Camboya, Amnistía Internacional reitera sus llamamientos para que se establezca una corte penal internacional permanente. La cuestión del establecimiento de esta corte se debatirá en una conferencia diplomática especial que se celebrará en Roma en junio y julio de este año. Dicha corte debe estar facultada para llevar ante la justicia a todas las personas responsables de violaciones de derechos humanos, sin tener en cuenta ninguna consideración de tipo político.